

C. S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600009721** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Octubre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“ACTA 43/2020 QUINCAGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2020, el ex sindico Jose Luis Montoya Vargas dio un informe en la que detallo que el municipio ha sido despojado de propiedades y terrenos o que estos han sido vendidos en forma irregular, derivado de esto se han iniciado por o parte de presidencia acciones legales para recuperarlos, requiero en el formato solicitado no presencial no links de internet y ya que el conocer o tener la ubicación de predios y terrenos no daña el debido proceso se me indique lo siguiente: 1.- Cuantos terrenos o predios le han sido invadidos, quitados, arrebatos o despojado o se han vendido a menor precio en el municipio 2.- Cual es su ubicación física, colindancias y medidas, mencionar calle y colonia de todos y cada uno de ellos. 3.- Cual es el valor comercial o catastral aproximado de cada uno de ellos-4.- desde que se ubicaron o se sabe que estos terrenos presentan anomalías.5.- desde que fecha se inicio procedimiento versus los particulares acotar fechas por predio o terreno.6.- ya que el debido proceso no se altera o daña Acotar el numero de querrela o expediente.- 7.-ya que el procedimiento legal no se daña acotar el status legal que ha hoy día guarda cada una de las querrelas o procedimientos legales que se instrumentan para recuperar estos predios.8.- Requiero se me informe que tipo de acciones preventivas ha implementado el municipio para resguardar o conservar estos predios.9.- Requiero se me informe en cuantos de estos predios o terrenos el municipio ya negocia su venta a estos particulares que se adueñaron o apropiaron de estos terrenos. 9.- requiero se me informe en cuantos de estos terrenos se puede negociar el derecho de tanto para beneficio de los colonos o colonias en donde estos terrenos han sido afectados” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **La Dirección de Control Patrimonial, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, Dirección de Catastro, Secretaría de H. Ayuntamiento Y Dirección General de Asuntos Jurídicos.**

LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

- 1.- Cuantos terrenos o predios han sido invadidos, quitados, arrebatados o despojados o se han vendido a menor precio. No contamos con esa información ya que esos datos y trámites son realizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y en cuanto a los invadidos le compete a la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- 2.-Cuál es su ubicación física medidas y colindancias, calle y colonia de cada uno de ellos. No contamos con esa información por no saber de qué predios se tratan.
- 3.-Cuál es el valor comercial o catastral aproximado de cada uno de ellos. No contamos con esa información ya que no tenemos la base de datos siendo esta competencia de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial.
- 4.- desde que se ubicaron o se sabe que estos terrenos presentan anomalías.- No contamos con este dato ya que es competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- 5.- desde que fecha se inició procedimiento versus los particulares acotar fechas por predios o terrenos. No contamos con esa información por ser competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 6.- ya que el debido proceso no se altera o daña acotar el número de querellas o expedientes. No contamos con esa información por ser competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 7.- estatus que guarda cada una de las querellas. No contamos con esta información por ser competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 8.- acciones preventivas implementadas por el municipio para resguardar o conservar estos predios. No se cuenta con esta información por ser competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 9.- informe de cuantos predios o terrenos el municipio ya negocia su venta a estos particulares que se adueñaron o apropiaron de ellos. No se cuenta con esta información por ser competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 10.- informe de cuantos de estos terrenos se puede negociar el derecho de tanto para beneficio de los colonos o colonias en donde estos terrenos han sido afectados. No se cuenta con esta información por ser competencia de la Dirección de la Asuntos Jurídicos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

Conforme a lo solicitado, le informo de acuerdo a quincuagésima sexta sesión ordinaria en la parte de asuntos generales el Síndico se refiere a una venta de un lote ubicada en el Kilómetro 1650, del Libramiento Carretero Sur, tramo Irapuato- Valle de Santiago por quincuagésima sesión ordinaria en fecha 18 de Enero de 2006, todo ello según el acta que acompaña.

Por lo que le comento, que en esta Dirección no tenemos ningún antecedente o instrucción, toda vez que ese tema se discutió en Asuntos generales de la sesión que refiere y así mismo se explicó que se llevara un control de las denuncias y/o asuntos en el H. Ayuntamiento, por lo que se refiere a estos temas, que son de información reservada ya que pueden entorpecer el trámite de las mismas.

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Le menciono que NO son competencia ni tiene conocimiento la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, sin embargo, si se contara con información como el número de cuenta predial de algún predio solicitado, podemos hacer la investigación como medidas y colindancias superficie, valor fiscal, etc.

SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO

Le manifiesto que dicha información no obra en la Secretaria del H. Ayuntamiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Me permito manifestar que dicha información no es competente a la Dirección a mi cargo, a lo que refiere a los puntos 1.-, 2.-, 3.-, 4., en cuanto a lo solicitado dentro del punto 5.-, he de referir que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro del archivo de esta Dirección, mas sin embargo no se tiene registro de acciones legales emprendidas en relación al tema en mención, por ende, a lo que refiere a los puntos 6.-, 7.-, 8.-, 9.- por no existir registro dentro de la Dirección a mi cargo del tema de interés, es imposible poder dar respuesta a los puntos referidos.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 03 de Noviembre de 2021



LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA